

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO:

Los municipios de la comarca del Nervión promueven la contratación pública conforme a criterios de sostenibilidad ambiental en materia de residuos

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

En el marco de la progresiva sensibilización de conjunto de la sociedad, y en particular de los poderes públicos, en materia de sostenibilidad ambiental, las Administraciones locales despliegan cada vez mayores esfuerzos a efectos de integrar el enfoque ambiental en el conjunto de sus políticas públicas. Ello ocurre en toda una serie de servicios públicos prestados a nivel local, pero la problemática se manifiesta con particular acuidad en determinadas actividades, tales como la recogida y tratamiento de residuos.

SOLUCIÓN GLOBAL:

La vocación por introducir criterios ambientales para la realización de esta actividad encuentra un campo especialmente abonado de actuación en materia de contratación pública, pues se trata esta de una de las esferas competenciales en que las entidades locales cuentan con un mayor margen de actuación.

Así, la sociedad pública *Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal* se propuso replantear las bases sobre las que se licitaban los servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos, con un doble objetivo. Por una parte, incrementar la eficiencia de los servicios de recogida y transporte de residuos, con vistas a mejorar su calidad en los servicios prestados a la ciudadanía. En segundo lugar, mejorar su impacto ambiental, concretamente a través de la introducción de cláusulas medioambientales en el procedimiento de licitación, así como por medio de una supervisión estricta de su cumplimiento durante la ejecución.

COSTE APROXIMADO:

La planificación, elaboración e inserción de las cláusulas ambientales en las condiciones de contratación, así como la subsiguiente supervisión de su efectiva observancia, se han realizado por medio de los recursos humanos y materiales con que ya contaban los municipios que han constituido la sociedad pública, de suerte que dichas actividades no han obligado a incurrir en ningún tipo de gasto adicional. Antes al contrario, la

mutualización de las actividades de tratamiento y recogida de residuos a través de su contratación conjunta ha permitido a dichas Administraciones locales generar unos ahorros totales de 309.000 euros anuales, lo que equivale a un 26,88% del gasto incurrido con anterioridad a la constitución de la sociedad pública conjunta.

TERRITORIO:

Municipios de la cuenca del Nervión (Vizcaya).

PÚBLICO DESTINATARIO:

Personas físicas y jurídicas particulares que se benefician del servicio público de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, Sociedad Limitada.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Las actuaciones emprendidas por la Sociedad Pública *Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, S.L.*, se concretan en esencia en la inclusión de determinados criterios ambientales en los procedimientos de licitación de los contratos públicos en materia de recogida y tratamiento de los residuos urbanos. Dichos criterios se desglosan en los siguientes aspectos:

- La inclusión, en el objeto mismo del contrato, de una alusión al respeto del medio ambiente y de la salud laboral en la realización del servicio contratado. Esta referencia explícita en el objeto del contrato es determinante, de acuerdo con la normativa de contratación pública, a efectos de la posterior introducción de condiciones específicas de ejecución.
- La inserción, en el articulado de la licitación, de una serie de condiciones específicas de ejecución vinculadas a la sostenibilidad medioambiental, tales como: el uso de camiones de recogida de residuos bajos en emisiones de escape y sonoras; el uso de sistemas de información sobre el consumo de combustible; la formación ambiental del personal a su servicio; o criterios de eficiencia en el uso de combustibles, papel y otros recursos.
- La inclusión explícita de penalidades vinculadas a la inobservancia de las condiciones ambientales de ejecución.
- Por último, toda una serie de especificaciones y determinaciones de índole medioambiental en los

pliegos de prescripciones técnicas, referentes a extremos tales como: los equipos de recogida, los sistemas de agua o la elaboración de informes periódicos.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

Debido a la complejidad técnica, económica y jurídica de las operaciones acometidas a fin de reorientar el conjunto del proceso de contratación de los servicios urbanos en cuestión, la sociedad pública encargada de ejecutarlo se topó con una serie de impedimentos u obstáculos que fue preciso abordar y superar a fin de completar con éxito el proceso. Entre ellos, cabe destacar los siguientes:

- Las dificultades inherentes a los estudios de viabilidad técnica, jurídica y económica que fue preciso elaborar con anterioridad a la iniciación del proyecto. Dichos obstáculos atañían, entre otros, a la factibilidad y conveniencia de la contratación de los mencionados servicios a nivel comarcal, como de la posibilidad de instrumentarlos a través de una sociedad de capital público que funcionase, a ojos de la normativa de contratación pública, como medio propio de los municipios implicados. Todo ello se producía, además, en un entorno como el de la contratación pública, aquejado de una alta litigiosidad, y que entrañaba, por tanto, una obligación particular de evitar cualquier riesgo de impugnación de los pliegos o de cualquier otro documento del proceso de licitación contractual.
- Asimismo, se tuvo que hacer frente a los problemas derivados de la gradual integración de una pluralidad de servicios de recogida, en funcionamiento dentro de los respectivos términos municipales, a un único servicio conjunto que había de abarcar un área geográfica de una extensión mucho mayor.
- Del mismo modo, fue preciso realizar cálculos y estimaciones a fin de determinar lo más concretamente posible las cuantías en que se cifraría el ahorro derivado de las economías de escala obtenidas de la realización conjunta del servicio.
- Por último, fue preciso recabar el apoyo de *Ihobe*, Sociedad Pública para la Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, a fin de superar toda una serie de detalles técnicos y formativos de la iniciativa.

IMPACTO:

El éxito de la iniciativa puede medirse a través de una pluralidad de indicadores, que desglosaremos, convencionalmente, en una estructura tripartita que distingue entre el impacto financiero, el ambiental y el social:

- En primer lugar, y desde una óptica financiera, la contratación conjunta de los servicios de recogida y tratamiento de residuos permitió a los municipios participantes en la sociedad pública ahorrar un total

de 309.000 euros anuales, lo que equivale al 26,88% del gasto agregado en que incurrían con anterioridad a la puesta en marcha del mismo.

- Desde la perspectiva ambiental, ha de destacarse que la iniciativa se tradujo en la instalación de 14 mini-puntos limpios y dispositivos de reciclaje que operaban como otras tantas herramientas de apoyo a los nodos centrales de reciclaje denominados *Garbigunes*, con el fin de recolectar residuos domésticos especiales tales como bombillas, CDs y DVDs, residuos de impresión, pilas, tapones de plástico y aparatos eléctricos y electrónicos.

Asimismo, ha de contabilizarse el efecto inductor de las exigencias de los pliegos de contratación y de prescripción técnica a efectos de desencadenar un proceso de renovación de las flotas de vehículos, combustibles, sistemas de agua, etcétera, precisos para prestar los servicios de recogida y tratamiento de residuos. En efecto, el efecto ambiental positivo también radica en incentivar la sustitución de dichos recursos por materiales y servicios más novedosos y con menor impacto ambiental.

- Por último, el impacto social de la buena práctica radica, entre otros, en la promoción de la reutilización y reducción de materiales como paso previo al reciclaje. Dicha finalidad se instrumentó, entre otros, a través del desarrollo y difusión de una aplicación para dispositivos móviles orientada a facilitar a la ciudadanía las técnicas y herramientas más eficaces para mejorar en el reciclaje, y también para transmitir incidencias, consultas o demandas en relación con el servicio de recogida y tratamiento de residuos propiamente dicho.

Asimismo, este proyecto fue galardonado con el reconocimiento a las buenas prácticas en la Administración Pública de Ihobe, Sociedad Pública para la Mejora Ambiental del Gobierno Vasco.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

El marco temporal de la contratación del servicio de recogida de residuos es de un año, de suerte que la planificación y ejecución de las actuaciones de preparación de los nuevos procedimientos de contratación se realizó en el año previo al de la anualidad correspondiente, que fue la correspondiente a 2017.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

La documentación relativa a esta buena práctica puede encontrarse en los siguientes enlaces

- *Ihobe*, Sociedad Pública para la Mejora Ambiental, “Criterios ambientales en la licitación de recogida y transporte de residuos domésticos de *Nerbioi-Ibaizabal*”: <https://www.ihobe.eus/buenas->



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

[practicas/criterios-ambientales-en-licitacion-recogida-y-transporte-residuos-domesticos-nerbioi-ibaizabal.](#)

- *Udaltalde 21 Nerbioi – Ibaizabal:* <http://www.ut21.org> .